



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones públicas para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada mediante disposición adicional primera del Decreto 93/2013, de 4 de junio. (2013083112)

El Decreto 93/2013, de 4 de junio (DOE núm. 111, de 11 de junio), establece las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura y realiza en la disposición adicional primera la primera convocatoria para el ejercicio 2013.

El artículo 6 del citado decreto señala que el procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, en los términos establecidos en los Capítulos I y II del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por su parte, el artículo 23.2 h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, establece que la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas podrá aumentarse en un 20 por ciento de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria, y el artículo 39.3 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria del aumento de los créditos aprobados inicialmente en las convocatorias, para los casos de las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva. Dicho procedimiento consiste esencialmente en la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Conforme a la disposición adicional primera del Decreto 93/2013, de 4 de junio, por la que se realiza la primera convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2013, no habiéndose sido resuelta la misma y en la que el volumen total de créditos autorizados asciende a 60.000 € con cargo a los créditos de la Consejería de Salud y Política Social para el ejercicio 2013, en la aplicación presupuestaria 15.02.252B.489.00 y dentro del Proyecto de Gasto 2013.15.002.0012.00 "Fomento del voluntariado social".

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y que existen disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo tercero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 93/2013, de 4 de junio, se ha procedido a ampliar el crédito consignado en el Proyecto de Gasto



2013.15.002.0012.00 "Fomento del voluntariado social" y una vez informado favorablemente el expediente por la Intervención General con fecha 29 de agosto de 2013, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

El importe total de los créditos autorizados destinados a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se amplía en 12.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.252B.489.00 y dentro del Proyecto de Gasto 2013.15.002.0012.00 "Fomento del voluntariado social".

Resultando que el crédito total de la convocatoria asciende a un total de 72.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.252B.489.00 y dentro del Proyecto de Gasto 2013.15.002.0012.00 "Fomento del voluntariado social".

Mérida, a 2 de septiembre de 2013. El Consejero de Salud y Política Social, LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 29 de agosto de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Operación y gestión del centro de atención y soporte global en el apartado tecnológico y de soporte a usuarios de los sistemas de información e infraestructuras tecnológicas y del servicio de oficina de seguridad de la información y control sobre la calidad de los proyectos del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1113041249/13/PA. (2013083091)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 382738.
 - 5) Telefax: 924 382730.